



DECRETO N° 1785

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 8665-M-01, por el cual la Secretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DRENAJE CALLE ELORDI E/B. ROLDAN Y FOTHERINGHAM" y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1105/01 fue adjudicada la obra mencionada a la empresa **RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ**, por un monto de \$ 25.338.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 9/10 del expediente citado;

Que a s. 1 la Inspección de Obra informa que fue realizada la medición final de la obra; se midieron en total 580m² del Ítem 4: reparación de lozas de hormigón, superando los 90 m² contratados originalmente, y el Ítem 1: demolición de pavimento, cordón cuneta y vereda existente, se midieron un total de 1,18%, superando en un 18% las cantidades previstas originalmente, representando un excedente de \$ 3.150.-, que significa un aumento del 12,43 % respecto del monto del contrato original;

Que a fs. 1 el señor Director de Arquitectura e Ingeniería remite los actuados a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para su tramitación, contando con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que a fs. 2 la Inspección de Obra eleva la Foja de Medición Final de los trabajos ejecutados en demasía;

Que la División Recupero Financiero y Control de Obras imputa los trabajos adicionales a la Partida 1A135217227;

Que en función de los trabajos ejecutados y de la medición final efectuada por la Inspección de Obra a fs. 2, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 3, el cual arroja un mayor gasto de \$ 3.150.- que representa un 12,43% de aumento respecto del monto del Contrato

...2°///

///...2º
Original;

Que la Ejecución de los trabajos adicionales y las ampliaciones del plazo contractual están previstos en los Artículos 45º), 46º) y 50º) respectivamente de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 965/01);

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión (Informe N° 345/01) observa que los trabajos han sido efectuados, siendo estos avalados por la Subsecretaría de Obras Públicas y por la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que asimismo, expresa que los trabajos mencionados representan un 12,43% del monto de la obra mencionada, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico, atento a la participación de la Inspección de Obra en la presente tramitación;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Secretaría de Obras Públicas para la prosecución del trámite;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 388/01) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 3 del Expediente SEO N° 8665-M-01, elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DRENAJE CALLE ELORDI E/B. ROLDAN Y FOTHERINGHAM", a favor de la empresa **RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ** del Ingeniero Guillermo Rodríguez, el cual arroja un mayor gasto de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150.-).-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese, contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo la Partida:

...3º///

///...3º

1A135217227 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de
la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

